



ESTADO DE GUANAJUATO
ESTADO DE GUANAJUATO

12 DE MARZO DE 2025

PRESENTE:

Por medio del conducto me dirijo a ustedes con el respeto que se merecen, mi nombre es **N1-ELIMINADO 1**

mi domicilio para recibir notificaciones es el ubicado en **N2-ELIMINADO 2**

N3-ELIMINADO 2 autorizando para tal efecto a los abogados **N4-ELIMINADO N5-ELIMINADO 1**

de acuerdo a sus principios éticos y valores humanos que los rigen como miembros e integrantes del partido y como un elemento determinante, los rige la participación democrática del propio pueblo en los asuntos públicos. Los mueve el amor al prójimo y a la patria, y teniendo como fundamento observar la Constitución y las leyes nacionales, a través de una conducta ética me permito informarle que me encuentro en una situación difícil y legal que surge de una **conducta aprovechada y abusiva por la parte de su miembro, representante y servidor público el Diputado Local por el Estado de Guanajuato**, por el partido

N22-ELIMINADO 28 el **N6-ELIMINADO 1**

N7-ELIMINADO 1 quien después de **NO** cumplir con lo establecido por la ley y las autoridades competentes me permito señalarlo como **DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO**, como albacea de la sucesión de **N8-ELIMINADO 1**

Aludiendo la relación que tengo con el Diputado **N9-ELIMINADO 1**

N10-ELIMINADO 1 ser el hijo y yo ser viuda, de mi esposo **N11-ELIMINADO 1**

quien murió en 04 de marzo de 2019 en la ciudad de San Miguel de Allende.

La suscrita **N12-ELIMINADO 1** soy viuda supérstite de

N13-ELIMINADO 1 en 29 de julio del año 2016 mi difunto esposo **N14-ELIMINADO 1**

N15-ELIMINADO 1 otorgó ante el Lic. Luis Felipe Sánchez Hernández, Titular de la Notaría Pública número 2 de esta ciudad, su testamento público abierto, del que expresamente entre otras, se desprende la voluntad del testador que sigue: **ES VOLUNTAD DEL TESTADOR. QUE POR LO QUE CORRESPONDE A LA PERSONA**

N16-ELIMINADO 1 **SE. LIQUIDE**

ESTA PERSONA MORAL, DESIGNANDO PARA ELLO COMO LIQUIDADOR A SU

N17-ELIMINADO 1 **(UNA VEZ LIQUIDADADA, SE REPARTAN LOS BIENES**

INMUEBLES QUE ACTUALMENTE FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL, DE

DICHA PERSONA MORAL, DE: LA SIGUIENTE FORMA: ... 4.- N18-ELIMINADO 1

CONOCIDO COMO N19-ELIMINADO 58

DEBERÁ ASIGNARSE EN PROPIEDAD DE LA SEÑORA N20-ELIMINADO 1

N21-ELIMINADO 1 **UNA VEZ DESLINDADO EL TERRENO QUE CORRESPONDE AL**

DESARROLLO QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE DIVIDIRLO EN 29 VEINTINUEVE LOTES, CON ACCESO SEPARADO AL ACCESO DEL HOTEL.

En el testamento de cita, el ahora **N23-ELIMINADO 1** fue nombrado como albacea de la sucesión y el diverso demandado **N24-ELIMINADO 1** nombrado como liquidador de la referida moral.

En este orden de ideas, se destaca que, la suscrita fui beneficiada con un legado, consistente en, bien inmueble, N25-ELIMINADO 58

N26-ELIMINADO 58 DEBERÁ ASIGNARSE EN PROPIEDAD DE LA SEÑORA N27-ELIMINADO 1 tal inmueble, se encuentra e N28-ELIMINADO 2 actualmente arrendado como clínica para ayuda de adicciones “rencuentro”.

No obstante la voluntad del socio mayoritario de la moral de referencia, como ya se mencionó, en asamblea general ordinaria (unipersonal de un solo socio), de 17 de abril de 2019, de la propia moral Desarrollos Pérez y Pérez Sociedad Anónima de Capital Variable, N29-ELIMINADO 1 en su carácter de socio minoritario y como albacea de la sucesión del socio mayoritario **-pero, contra la última voluntad testamentaria del citado socio mayoritario-** el propio demandado y socio minoritario, en lugar de haber realizado una asamblea para la liquidación de la referida empresa, atendiendo a la voluntad testamentaria del socio mayoritario, así como, en contravención a la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece expresamente que para la existencia de la moral deben ser al menos dos socios, que se establece las funciones del liquidador y proceso de liquidación de una sociedad.

Esto es, contrario a derecho y contrario a toda moral, el diputado local, se auto nombró como Administrador Único de Desarrollos Pérez y Pérez Sociedad Anónima de Capital Variable a fin de retener mi único bien inmueble legado, pese a que lo que correspondía era liquidar tal sociedad y entregar los inmuebles de la forma determinada por mi difunto esposo.

Dadas las omisiones deliberadas y dolosas del aquí referido diputado, la suscrita me vi en la necesidad de demandar la entrega de mi bien inmueble legado, en vía judicial a través de denunciar la sucesión de mi difunto esposo, de la que conoció la Juez Segundo de Partido Civil, en la ciudad de San Miguel de Allende, **N30-ELIMINADO N31-ELIMINADO 140** juicio sucesorio donde posteriormente en la IV sección, relativa a la adjudicación, demandé al albacea de la sucesión, la entrega de mi bien inmueble legado, incidente que fue admitido por auto de 8 de enero de 2025 y actualmente se encuentra en trámite. **CONTESTANDO EL DIPUTADO, QUE MI BIEN IMUEBLE LEGADO NO EXITE Y QUE NO SE PUEDE IDENTIFICAR, PESE A QUE HAY HASTA VIDEOS PUBLICITARIOS DE DIHO INMUEBLE. ES DECIR, QUE SEGÚN EL DIPUTADO, SU PADRE ME DEJÓ UN BIEN INEXISTENTE E INIDENTIFICABLE,**

LO CUAL ES ABSOLUTAMENTE MENTIRA Y UN ROBO POR PARTE DE DICHO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Cabe destacar por su trascendencia que, la suscrita **N32-ELIMINADO 1** **N33-ELIMINADO 1** promoví demanda ordinaria civil de nulidad de testamento en tanto resulte inoficioso, al no haber determinado en dicho testamento, una pensión compensatoria para la suscrita, por lo años de concubinato y matrimonio con mi difunto esposo, la que se radicó en el expediente **N35-ELIMINADO 140** del Juzgado Segundo de partido Civil, de la ciudad de San Miguel de Allende. En ese expediente, en auto de veintidós de marzo de 2024, dictado en el referido expediente **N36-ELIMINADO 1** la Juez, fijo una pensión provisional de alimentos a cargo de sucesión por la cantidad de \$ \$1,244.65 mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos, diarios, que equivale a \$37,339.50 treinta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos, de manera mensual requiriéndole a través de notificación personal, al albacea de la sucesión el aquí imputado, **N34-ELIMINADO 1** dicho auto se notificó al indiciado en dos de abril de 2024, hasta la fecha no se han cubierto, ni siquiera alimento provisionales, el mismo juicio, se encuentra actualmente en trámite.

Dicha pensión compensatoria, necesariamente es acosta de los bienes de la sucesión, cabe destacar que, en la referida sucesión sí existen una multiplicidad de números bienes inmuebles se corrobora con la copia certificada de la diversa escritura pública "6422" de 16 de julio de 2020, del Notario Público Número 1, de San Miguel de Allende, Guanajuato, relativa al inventario y avalúo de bienes inmuebles de la sucesión de **N37-ELIMINADO 1** donde en más de 100 páginas se da referencia de decenas de bienes inmuebles, principalmente constituidos por la **N38-ELIMINADO 58** cuyo valor comercial **N39-ELIMINADO 141** pesos, según avalúo que obra en el propio expediente, además de diversos otros inmuebles e inclusive 75 acciones, de la moral DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V.,

Por lo que, ante la inexcusable mora y negativa de proporcionar alimentos, tras más de 11 meses sin haber cubierto la pensión provisional de alimentos, en auto de 6 de mazo de 2025, dictado en el expediente **N40-EL** se decretó entre otras cosas, que tras el requerimiento al aquí imputado **N41-ELIMINADO 1** como albacea de la sucesión, sin haber cumplido con la obligación alimentaria por un periodo de once meses, se determinaba a la parte enjuiciada a como deudora alimentaria morosa. En el entendido de que en dicho juicio la parte enjuiciada es la sucesión de **N42-ELIMINADO 1** precisa y directamente a través de su albacea aquí imputado **N43-ELIMINADO 1** quien por dolo y negligencia, no ha cubierto de la pensión de alimentos provisionales que le impuso la Juez a cargo de la masa hereditaria que administra como albacea. Auto del que agrego copia, simple, comprometiéndome a presentar copia certificada en breve término o en cuanto me sea solicitado por esa autoridad.

Por lo anterior mencionado se prueba que existe la responsabilidad del N44-ELI
N45-ELIMINADO 1 pagar la pensión provisional de alimentos, misma que hasta la fecha no se ha cumplido. **Hasta la fecha no se han cubierto, es decir casi un año después, el imputado albacea, por dolo y negligencia, no ha cubierto de la pensión de alimentos provisionales que le impuso la Juez a cargo de la masa hereditaria que administra como albacea.**

Cabe destacar que dentro del propio proceso N46-ELIMINADO en fecha 17 de mayo de 2024 el albacea de la sucesión N47-ELIMINADO 1 ofreció como garantía para el pago de pensión provisional de alimentos, un terreno ubicado en N48-ELIMINADO 2 propiedad de la sucesión se acreditaba con la escritura pública 11,218 por titular de la Notaria Pública número uno por el Lic Silvestre Bautista López, **no obstante, ese bien inmueble ofrecido como garantía estaba imposibilitado para ser ejecutado para garantizar la pensión alimenticia, en razón de que, ese bien inmueble consiste en un bien inmueble legado a diversas personas,** al que se hace relación en el testamento del de cujus, al establecerse:

"5.-EL TERRENO UBICADO N49-ELIMINADO 2 DE ESTE MUNICIPIO QUE FUE ADQUIRIDO DE LA SEÑORA N50-ELIMINADO LO LEGA EN PARTES IGUALES A FAVOR DE SUS NIETOS N51-ELIMINADO 1 N52-ELIMINADO 1

Por lo que el imputado, al haber ofrecido como garantía dentro del proceso N53-ELIMINADO un inmueble legado a diversas personas, esto es, con propietarios distintos, que no desde luego no correspondían a bienes libres de gravamen de la sucesión, cometió el delito de fraude procesal, en perjuicio de la suscrita.

Ente el cumulo de hechos dolosos aquí relatados, la suscrita promoví formar querrela contra el referido diputado, ante el Ministerio Público en turno de la Fiscalía Regional, en la Ciudad de San Miguel de Allende Guanajuato el día 10 de marzo de 2025, por los delitos de **INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, FRAUDE PROCESAL, ABUSO DE CONFIANZA Y FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD,** de la que agrego copia.

Ante tal situación, solicito se suspenda o revoque al Lic N54-ELIMINADO 1 N55-ELIMINADO 1 **Diputado Local** por su falta de ética, responsabilidad, y falsedad ante la autoridad, ya que no cumple con los principios fundamentales con los que cumple su N56-ELIMINADO 28 y se encuentra en el puesto que establece el artículo 38 fracción VII, constitucional que establece:

***"Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:
VII....
Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.
En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público."***

En razón de lo anterior, solicito se le suspenda del cargo al referido diputado por falta de pago de pensión y así mismo, a fin de que se realice la investigación penal correspondiente.

Lo anterior, con independencia que se considera que N57-ELIMINADO 1
N58-ELIMINADO 1 cometió en mi perjuicio, el delito de Incumplimiento de las Obligaciones de Orden familiar y otros delitos expresados en la querrela misma que anexo como prueba y que cuentan con las pruebas y anexos necesarios para probar y fundamentar.

Por lo que me permito señalarle, que en sus principios fundamentales señalan que Los integrantes del Partido deben tener presente en su quehacer cotidiano que son portadores de una nueva forma de actuar, basada en valores y principios democráticos y humanistas y no en la búsqueda de la satisfacción de intereses egoístas, de facción o de grupo. Donde es más que probable que e N59-ELIMINADO 1
N60-ELIMINADO 1 NO cumple con sus principios éticos, humanistas ni democráticos.

Atentamente

N61-ELIMINADO 6

N62-ELIMINADO 1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



N63-ELIMINADO 97

2960

Certificación.- San Miguel de Allende, Guanajuato, **seis de marzo del dos mil veinticinco**, la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido, **certifico:** que las partes no interpusieron el recurso correspondiente en contra del proveído de data **doce de febrero del dos mil veinticinco**; lo que se asienta para los efectos legales correspondientes, dándole cuenta a la Jueza de los autos. **Doy fe.**

Auto. San Miguel de Allende, Guanajuato, **seis de marzo de dos mil veinticinco.**

Integración de promoción al expediente

Se ordena agregar a los autos el escrito que suscribió el **mandatario judicial de la parte actora**, el cual se recibió en la Secretaría de este Juzgado el día cuatro de marzo del año en curso, del cual se provee lo siguiente:

Requerimiento de pago

Se tiene al ocursoante realizando las manifestaciones que vierte en su escrito de cuenta; como lo solicita, se le tiene cumpliendo con la solicitud que se le realizó mediante auto del doce de febrero de dos mil veinticinco, toda vez que mediante su promoción de **folio 136**, proporcionó el domicilio de la parte demandada para que se despache auto de ejecución.



d6bac41fb7a658953431ca2ec0f7a2df

N64-ELIMINADO 9

En ese sentido, en cumplimiento a la pensión compensatoria provisional que se fijó mediante proveído del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se ordena **requerir a la sucesión a bienes de** N65-ELIMINADO 1

N66-ELIMINADO 1 a través de su albacea N67-ELIMINADO 1

el domicilio ubicado N68-ELIMINADO 2

N69-ELIMINADO 2

de **\$858,803.00 ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos tres pesos 00/100 moneda nacional**; a favor de N70-ELIMINADO 1 también conocida como

N71-ELIMINADO 1

Lo anterior es así, ya que **\$410,729.00** **cuatrocientos diez mil setecientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional**, son por concepto de pensión compensatoria provisional, por el monto de once meses adeudados desde marzo de dos mil veinticuatro hasta enero de dos mil veinticinco; a lo cual, se suma el pago de **\$448,074.00** **cuatrocientos cuarenta y ocho mil setenta y cuatro pesos**, por concepto de garantía del cumplimiento a la pensión compensatoria provisional.

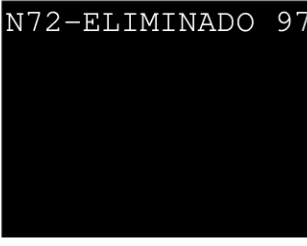
Se apercibe al albacea que, en caso de no hacerlo en el mismo acto de la diligencia, se le embargarán bienes de su propiedad suficientes a fin de garantizar el pago de lo condenado, los cuales quedarán en depósito de la persona que designe el ejecutante.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUANAJUATO



N72-ELIMINADO 97



2961

En consecuencia, queda a disposición de la parte actora, en la Secretaría de este Juzgado la contraseña correspondiente para que le sea señalada fecha y hora para la diligencia, misma que deberá realizarse por conducto de la Central de Actuarios.

Deudor alimentario moroso

Como lo pide el ocursoante, así como vista la certificación que antecede, se advierte que el proveído de data **doce de febrero del dos mil veinticinco**, no fue recurrido en el término de ley, se declara que **ha quedado firme**.

En ese tenor, se procede a proveer su petición formulada en su promoción con folio **134**.

Al respecto y conforme a lo asentado por el legislador en el párrafo segundo, del artículo 363, de la ley foral civil, se observa que para que una persona se constituya en **deudor alimentario moroso** se requiere la actualización concurrente de los siguientes elementos:

- a) Que exista una obligación de aportar pensión alimenticia o ministración de alimentos, ya sea establecida mediante **una medida provisional**, sentencia o convenio judiciales;
- b) Que la **persona obligada incumpla** con ese deber;
- c) Que ese impago haya ocurrido **sin causa justificada** y,

d6bac41b7a658953431ca2ec0f7a2df

d) Que tal situación se prolongue por un **periodo mínimo de noventa días.**

En esa tesitura, y de acuerdo con lo acontecido en el caso concreto, se tiene que mediante auto de data veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, se estableció una medida de pensión compensatoria provisional a cargo de la sucesión a bienes de N74-ELIMINADO 1 equivalente a **\$37,339.50 treinta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos, mensuales.**

Luego, por auto de fecha veintinueve de enero del presente año, se requirió a la sucesión a través de su albacea, para que en el término de tres días acreditara que había cumplido con su obligación alimenticia.

Posteriormente, el proveído del doce de febrero de la anualidad que transcurre, se determinó que la sucesión a bienes de N75-ELIMINADO 1 no ha cumplido con su obligación alimentaria, por un período de **once meses**, esto es, desde marzo de dos mil veinticuatro hasta enero de dos mil veinticinco.

Por lo anterior, se determina que la parte enjuiciada la sucesión a bienes de N76-ELIMINADO 1 N77-ELIMINADO 1 ha constituido como **deudora alimentaria morosa.**

En ese tenor, se ordena realizar las gestiones necesarias, a efecto de que el **Registro Público de la Propiedad anote**, conforme a la unidad básica

2962



N78-ELIMINADO 97

[Redacted]

registrar, en el sistema de folios reales sobre aquellos bienes de los cuales es titular el deudor alimentario moroso, la declaración de deudor moroso, a efecto de que no se generen actos posteriores mediante los cuales se pretenda transmitir, modificar, gravar o extinguir el dominio del bien o de cualquier derecho real sobre el mismo y garantizar el derecho del acreedor alimentario.

Se precisa que con base en el certificado de propiedad N79-ELIMINADO 141 el primero de agosto de dos mil veintitrés, son **propiedad del finado** N80-ELIMINADO 1

N81-ELIMINADO los inmuebles que se describen a continuación:

1.- N82-ELIMINADO 58 de la N83-ELIMINADO 2

N84-ELIMINADO 2
[Redacted]

2. N85-ELIMINADO 58 de la N86-ELIMINADO 2

N87-ELIMINADO 2
[Redacted]

3. N88-ELIMINADO 58 del N89-ELIMINADO 2

N90-ELIMINADO 2
[Redacted]

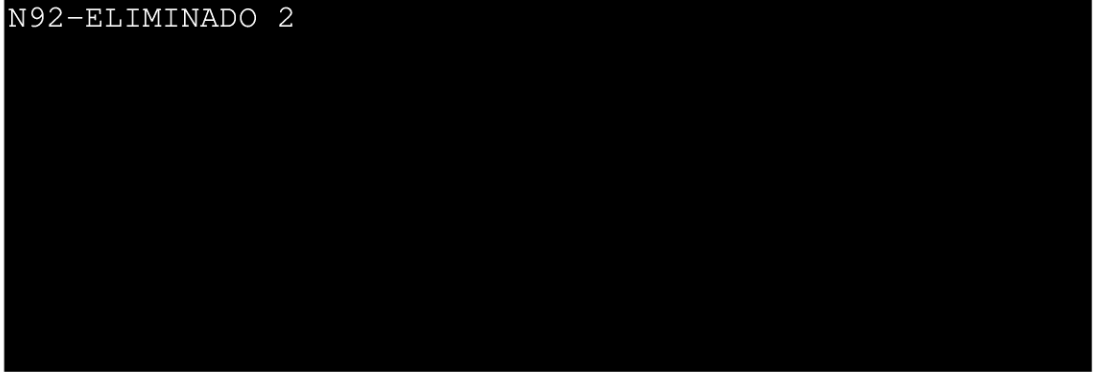
d6bac41fb7a658953431ca2ec0f7a2df

N91-ELIMINADO



... el cual tiene las siguientes met...

N92-ELIMINADO 2



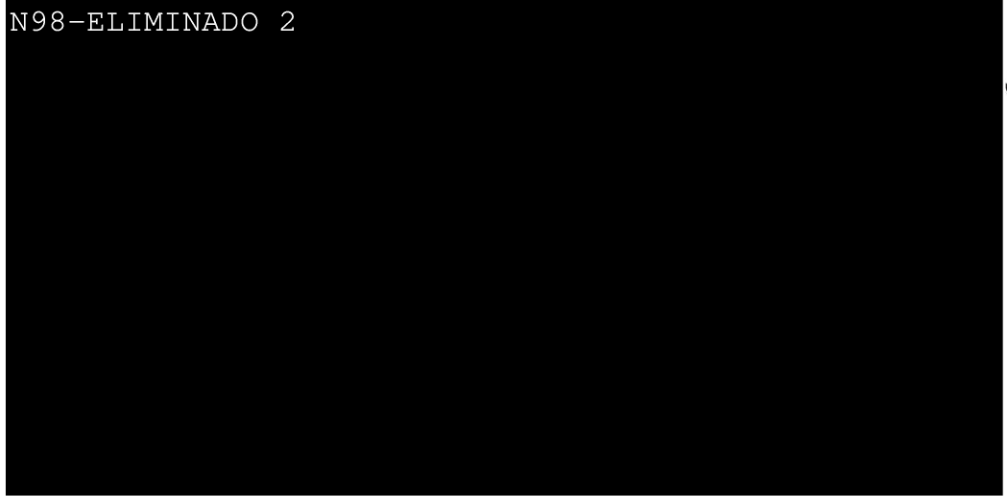
4.- N93-ELIMINADO 58 12 N94-ELIMINADO 2

N95-ELIMINADO 2



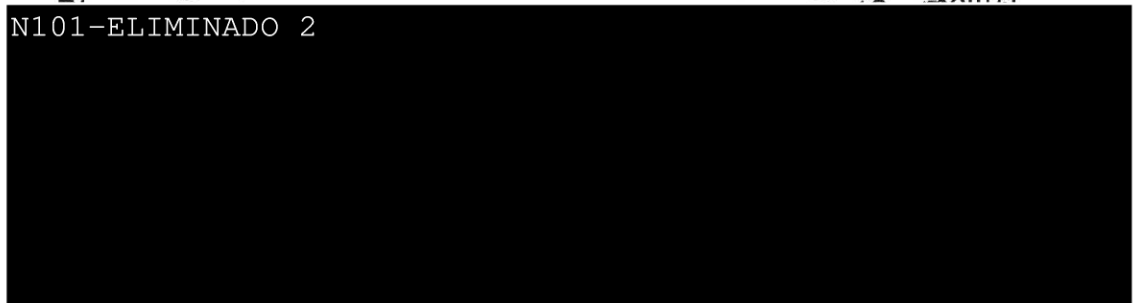
5.- N96-ELIMINADO 58 del N97-ELIMINADO 2

N98-ELIMINADO 2



6.- N99-ELIMINADO 58 del N100-ELIMINADO 2

N101-ELIMINADO 2

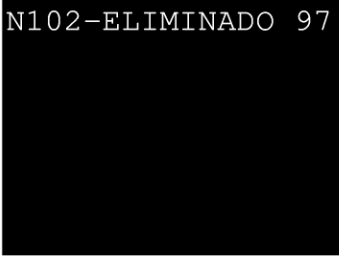




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

2963

N102-ELIMINADO 97



N103-ELIMINADO 2



7.- N104-ELIMINADO 58



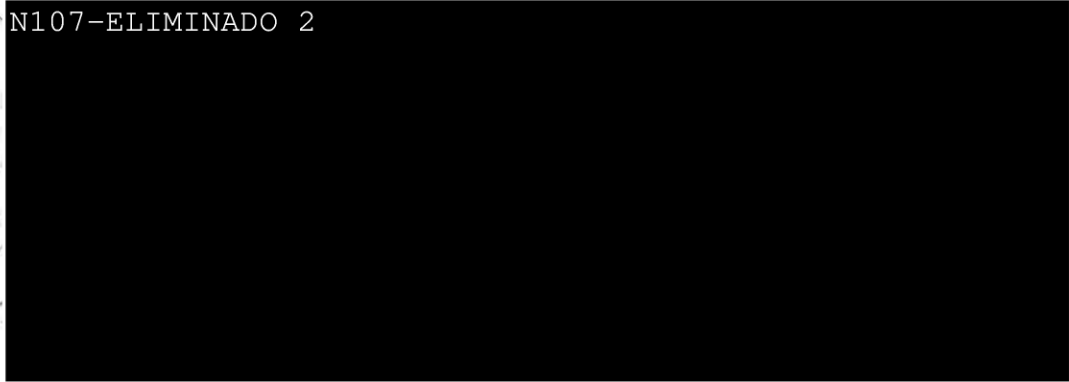
N105-ELIMINADO 2



8.- N106-ELIMINADO 58



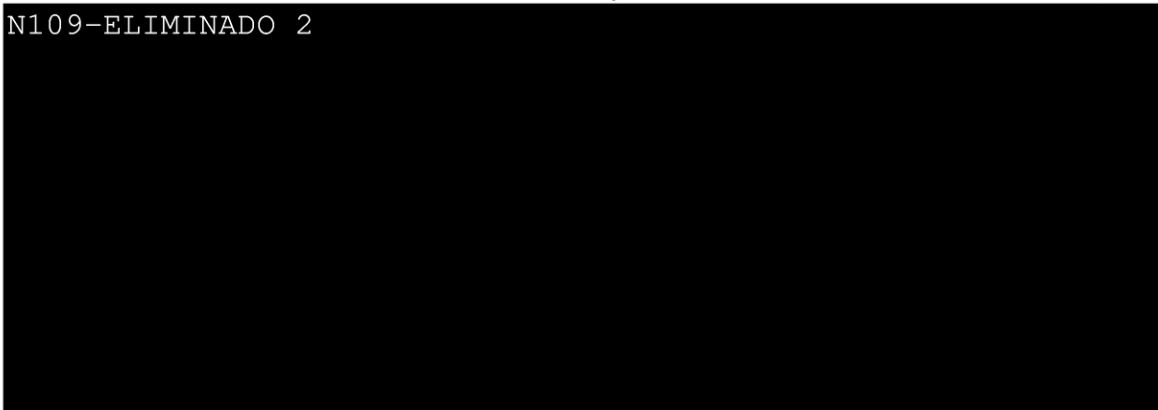
N107-ELIMINADO 2



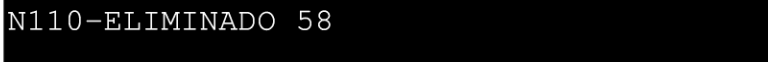
9.- N108-ELIMINADO 58



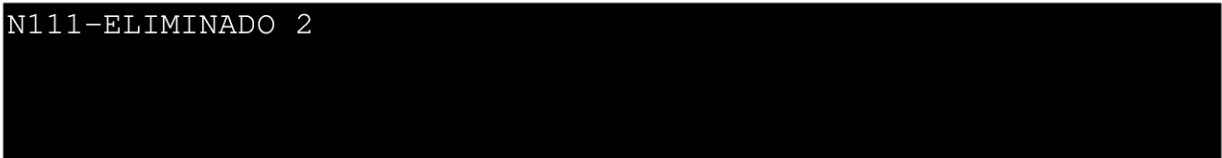
N109-ELIMINADO 2



10.- N110-ELIMINADO 58

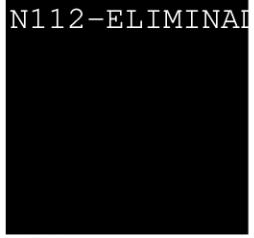


N111-ELIMINADO 2

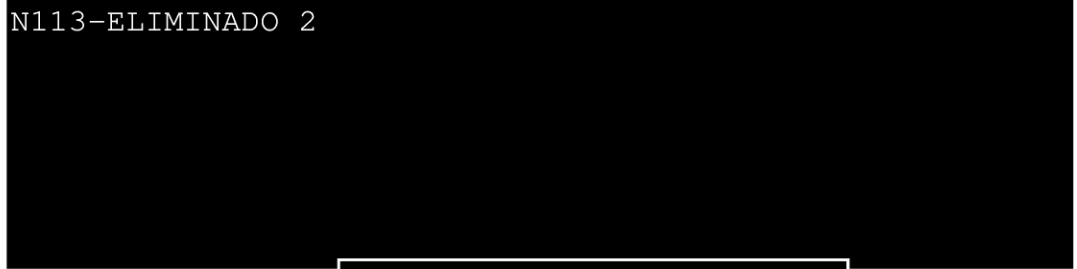


d6bae41fb7a658953431ca2ec017a2df

N112-ELIMINADO



N113-ELIMINADO 2



11.-

N114-ELIMINADO 58



N115-ELIMINADO



N116-ELIMINADO 2



12.-

N117-ELIMINADO 58



N118-ELIMINADO 2

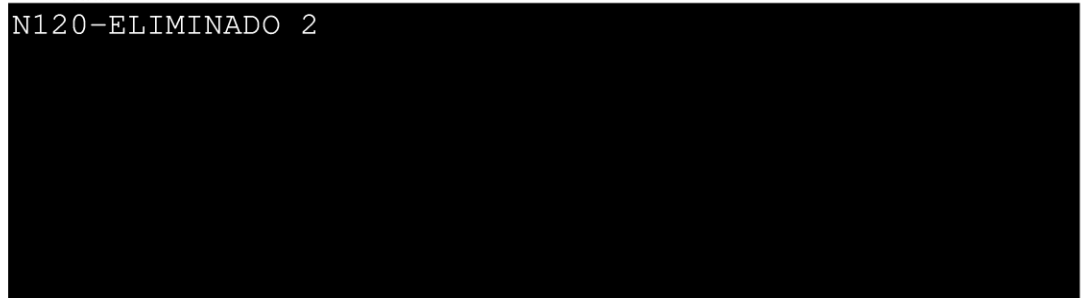


13.-

N119-ELIMINADO 58



N120-ELIMINADO 2

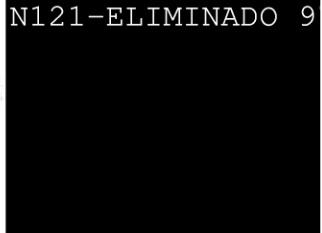


2964



GO DE GUANAJUATO

N121-ELIMINADO 9



N122-ELIMINADO 2



14. N123-ELIMINADO 58

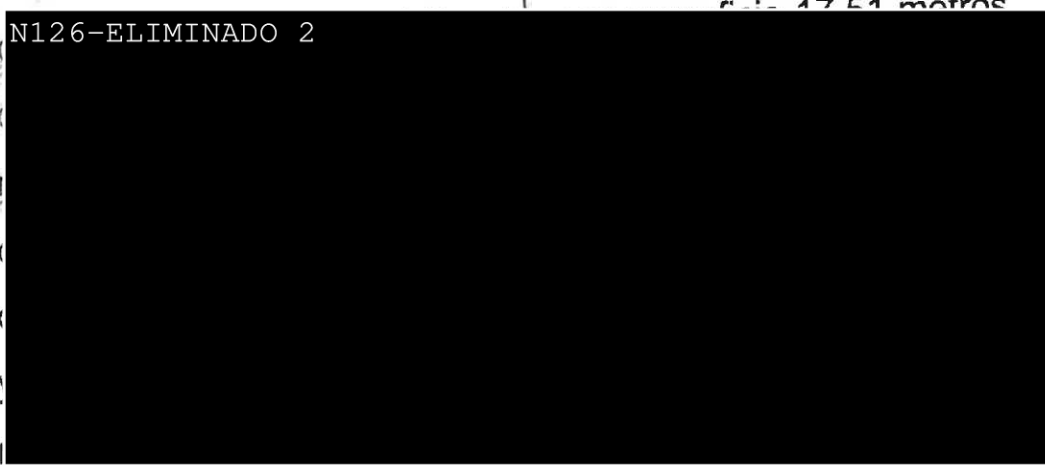
N124-ELIMINADO 2



15. N125-ELIMINADO 58

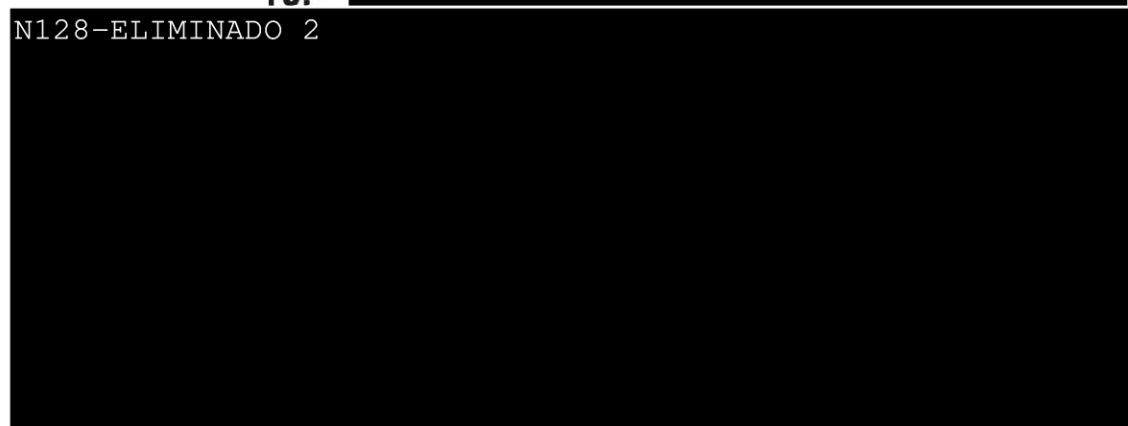
47.51 metros

N126-ELIMINADO 2



16.- N127-ELIMINADO 58

N128-ELIMINADO 2



d6bac41fb7a658953431ca2ec0f7a2df



N129-ELIMINADO 97



N130-ELIMINADO 2



17.- N131-ELIMINADO 58



N132-ELIMINADO 2



Por otro lado, se indica al ocursoante que no ha lugar a regularizar el procedimiento respecto a la certificación del incumplimiento al pago de pensión compensatoria provisional de alimentos, ya que diverso a lo que refiere, esta Autoridad no incurrió en alguno de los supuestos del ordinal

2965



N133-ELIMINADO 97

59 de la ley foral civil, pues mediante proveído de data veintiuno de febrero del año en curso, esta Juzgadora indicó que emitiría un pronunciamiento de fondo a lo peticionado en el momento procesal oportuno, lo cual se emitió en párrafos anteriores.

Lo anterior además con fundamento en el artículo 68, 69, 318, 319, 320, 321 y 474 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó y firma la licenciada **Erika Sarahí Rodríguez González**, Jueza Segundo Civil de este Partido Judicial, que actúa en legal forma con Secretaria que autoriza licenciada **Luz Esthela Marmolejo Aguinaga**. Doy fe.

Notificación por lista, siendo las nueve horas del día **siete de marzo de dos mil veinticinco**, se notifica la resolución que antecede por medio de lista publicada en el tablero de avisos de este Juzgado. Doy fe.

d6bae41fb7a658953411ca2ec0f7a2df



CONTROL DE INVESTIGACIONES

N134-ELIMINADO 97

FOLIO: 52932

MAP: SAN MIGUEL DE ALLENDE 03-MAP01

No. Carpeta:	Fecha:	Año:	Hora:
N135-ELI	10/03/2025	2025	4.46 PM

AGENCIA 1
LIC- SILVIA GARCIA OBDUJA

N140-ELIMINADO 4

Compareciente: N136-ELIMINADO 1

Dirección: N137-ELIMINADO 2

Teléfono: N138-ELIMINADO 4

Delito: MEDIANTE ENGAÑO O APROVECHAMIENTO Indiciado: N139-ELIMINADO 1

Canalizado a: AGENCIA INVESTIGADORA 03-UTC01 DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

FIRMA DEL COMPARECIENTE

CERVANTES CAMPOS ELIZELDA
SAN MIGUEL DE ALLENDE 03-MAP01

copia para el compareciente

C. AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO

PÚBLICO EN TURNO DE LA
FISCALÍA REGIONAL, EN LA CIUDAD DE
SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO.
PRESENTE:

N141-ELIMINADO

05:12 P.M
10/ marzo 2025

N142-ELIMINADO 1 señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle N143-ELIMINADO 2 N144-ELIMINADO 2 autorizando para recibirlas, así como nombrando como asesor jurídico a JUAN PONCIANO HERNÁNDEZ Ruiz, doctor en derecho con cedula profesional de doctorado 10398067, a JUAN DIEGO ALFONSO PÉREZ AMADOR, así como también se señala como medio de contacto el correo electrónico N145-ELIMINADO 3 Ante Usted respetuosamente comparezco y expongo lo que sigue.

Que, por medio del presente ocurso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 20 letra C y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 211, 212, 213, 214, 221 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 253 del Código Penal para el Estado de Guanajuato, vengo a presentar **FORMAL QUERRELLA Y/O DENUNCIA** contra del C N146-ELIMINADO 1 N147-ELIMINADO 1 así como contra quien resulte responsable, por estimar que se cometieron en mi perjuicio los delitos de **INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, FRAUDE PROCESAL, ABUSO DE CONFIANZA y FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD, FRAUDE y los que resulten**, acorde a las siguientes consideraciones y hechos:

1. La suscrita (N148-ELIMINADO 1) soy viuda supérstite de N149-ELIMINADO 1 lo que acredito con copia certificada del acta de matrimonio de 21 de agosto de 2009 y acta de defunción de 5 de marzo de 2019 correspondientes.
2. En 29 de julio del año 2016 mi difunto esposo N150-ELIMINADO 1 otorgó ante el Lic. Luis Felipe Sánchez Hernández, Titular de la Notaría Pública número 2 de esta ciudad, su testamento público abierto, acto que consta en la Escritura Pública número 5115 del índice de la referida notaría, que se agrega con la presente demanda. De la cláusula "SEGUNDA" de la Escritura Pública 5115 que contiene el testamento público abierto otorgado por el Señor N152-ELIMINADO 1 se desprende expresamente entre otras, la voluntad del testador que sigue: **ES VOLUNTAD DEL TESTADOR, QUE POR LO QUE CORRESPONDE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESARROLLO PEREZ YPEREZ S.A.DE C. V., SE LIQUIDE ESTA PERSONA MORAL, DESIGNANDO PARA ELLO COMO LIQUIDADOR A SU HIJO** N153-ELIMINADO 1

UNA VEZ LIQUIDADADA, SE REPARTAN LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL, DE DICHA PERSONA MORAL, DE LA SIGUIENTE FORMA: ... 4.- EL HOTEL CONOCIDO COMO N154-ELIMINADO 141

DICHO HOTEL. DEBERÁ ASIGNARSE EN PROPIEDAD DE LA SEÑORA N155-ELIMINADO 1 UNA VEZ DESLINDADO EL TERRENO QUE CORRESPONDE AL DESARROLLO QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE DIVIDIRLO EN 29 VEINTINUEVE LOTES, CON ACCESO SEPARADO AL ACCESO DEL HOTEL.

3. En el testamento de cita, el ahora demandado N156-ELIMINADO 1 nombrado como albacea de la sucesión y el diverso demandado N157-ELIMINADO 1 fue nombrado como liquidador de la referida moral. N158-EL

4. En este orden de ideas, se destaca que, la suscrita fui beneficiada con un legado consistente en un bien inmueble, "EL HOTEL CONOCIDO COMO" N159-ELIMINADO 58 QUE OCUPA DICHO HOTEL, DEBERÁ ASIGNARSE EN PROPIEDAD DE LA SEÑORA N160-ELIMINADO 1 tal inmueble, se encuentra en Carretera San

N161-ELIMINADO 1

N162-ELIMINADO 2

N163-ELIMINADO 2

5. El propio inmueble legado de referencia, se encuentra actualmente a nombre de la moral DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V., amparada por la escritura pública 9974, de 26 de Febrero de 2008 del Notario Público número 12 de San Miguel de Allende, cuya copia certificada se agrega al presente incidente, cuya escritura tiene a su vez como antecedente la diversa escritura pública 8322, de 25 de julio de 1995 del Notario Público número 4 de esta ciudad, cuya copia certificada se agrega. Ambas escrituras tienen como titular la empresa de mi difunto esposo DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V, con datos en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, del inmueble legado son N164-ELIMINADO 1 Predio rústico denominado N165-ELIMINADO 58 la construcción y terreno de tal inmueble, se encuentran inmersos en un predio con mayor superficie, de N166-ELIMINADO 2

N167-ELIMINADO 2

6. Por medio de la Escritura Pública número 19,970 de 21 de marzo del año 2019 tirada ante la fe del Lic. José Luis Sautto Gutiérrez, Titular de la Notaría Pública número 11 de esta ciudad, que se agrega en copia certificada, se radicó la sucesión testamentaria a nombre de mi difunto esposo, donde

aceptó el cargo de albacea [REDACTED] N168-ELIMINADO 1 socio minoritario, aceptando el cargo de albacea, así mismo, estuvo presente el designado liquidador [REDACTED] N169-ELIMINADO dado que ambos son hijos y herederos de mi difunto esposo. Esto es, en esa misma fecha [REDACTED] N170-ELIMINADO 1

[REDACTED] N171-ELIMINADO 1, comparecieron ante el referido Notario Lic. José Luis Sautto Gutiérrez con la finalidad de hacer constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de mi finado esposo, con ello, desde luego que tuvieron conocimiento pleno, de la voluntad del socio mayoritario, de liquidar a la referida moral DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V, para repartir los bienes, entre ellos, el bien inmueble legado de la suscrita actora.

7. No obstante la voluntad de mi difunto esposo, socio mayoritario de la moral de referencia, como ya se mencionó, en asamblea general ordinaria (unipersonal de un solo socio), de 17 de abril de 2019, de la propia moral Desarrollos Pérez y Pérez Sociedad Anónima de Capital Variable, protocolizada mediante escritura 20,328, [REDACTED] N172-ELIMINADO 1 en su carácter de socio minoritario y albacea de la sucesión del socio mayoritario - pero contra la última voluntad testamentaria del citado socio mayoritario- el propio demandado y socio minoritario, en lugar de haber realizado una asamblea para la liquidación de la referida empresa, atendiendo a la voluntad testamentaria del socio mayoritario, así como en contravención a la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece expresamente que para la existencia de la moral deben ser al menos dos socios; esto es, contrario a derecho, generándose la comisión del delito de abuso de confianza, el imputado, se auto nombró como Administrador Único, por lo que tal nombramiento de Administrador Único y acta de asamblea, en tanto indebidamente se estatuye Administrador Único, resultan con nulidad absoluta y también constituye un abuso de confianza, por contravenir la voluntad del socio mayoritario y los requisitos mínimos de ley para que prevalezca la sociedad, de acuerdo a los artículos 67, 89 fracción I, 236, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, además inobservar los artículos 1295, 1299 y 1302 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio al violar la última voluntad del socio mayoritario de liquidar a la referida moral. Sumado a **que, con la continuación de tal sociedad, se pretende la retención, no entrega y ocultamiento mi bien inmueble legado.**

8. Dadas las omisiones deliberadas y dolosas del aquí demandado, la suscrita me vi en la necesidad de demandar la entrega de mi bien inmueble legado, en vía judicial a través de denunciar la sucesión de mi difunto esposo, de la que conoció la Juez Segundo de Partido Civil, en la ciudad de San Miguel de Allende, en el expediente [REDACTED] N173-EL de su índice; sucesorio donde en la IV sección demandé al albacea de la sucesión, la entrega de mi bien inmueble

legado, incidente que fue admitido por auto de 8 de enero de 2025 y actualmente se encuentra en trámite. **Al momento de contestar la demanda incidental falseo declaración, sosteniendo que el inmueble legado no existe, -esto es que según el imputado su padre y mi difunto esposo dos veces en su testamento señaló un bien inexistente- pese a que hay múltiples evidencia de su existencia como videos, trípticos y documentales públicas de su clara e inequívoca referencia.**

9. Cabe destacar por su trascendencia que, la suscrita **N174-ELIMINADO 2**

N175-ELIMINADO 1 adicionalmente, promoví demanda ordinaria civil de nulidad de testamento en tanto resulte inoficioso, al no haber determinado en dicho testamento, una pensión compensatoria para la suscrita, por lo años de concubinato y matrimonio con mi difunto esposo, la que se radicó en el expediente **N176-ELIM** del índice del Juzgado Segundo de partido Civil, de la ciudad de San Miguel de Allende. **En ese expediente, en auto de veintidós de marzo de 2024, dictado en el referido expediente **N177-ELIMINA** la Juez, fijo una pensión provisional de alimentos a cargo de sucesión por la cantidad de \$ \$1,244.65 mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos, diarios, que equivale a \$37,339.50 treinta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos, de manera mensual requiriéndole personalmente a través de notificación personal, al albacea de la sucesión el aquí imputado, **N178-ELIMINADO 1** dicho auto se notificó al indiciado desde el dos de abril de 2024, hasta la fecha no se han cubierto, es decir casi un año después, el imputado albacea, por dolo y negligencia, no ha cubierto de la pensión de alimentos provisionales que le impuso la Juez a cargo de la masa hereditaria que administra como albacea.**

10. Cabe destacar que, en la referida sucesión existen una multiplicidad de números bienes inmuebles se corrobora con la copia certificada de la diversa escritura pública "6422" de 16 de julio de 2020, del Notario Público Número 1, de San Miguel de Allende, Guanajuato, relativa al inventario y avalúo de bienes inmuebles de la sucesión de **N179-ELIMINADO 1** donde en más de 100 páginas se da referencia de decenas de bienes inmuebles principalmente constituidos por la **N180-ELIMINADO 58** asciende a mas **N181-ELIMINADO 141** según avalúo que obra en el propio expediente, además de diversos otros inmuebles e inclusive 75 acciones, de la moral DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V., con un valor de **N182-ELIM** que corresponden a la titularidad de mi difunto esposo, esto es a la sucesión, a las que a su vez, corresponden, el 75% del capital social y activos de la empresa, según lo reporta la propia escritura cuya nulidad se demanda y, se corrobora con la copia certificada de la diversa escritura pública "6422" de 16 de julio de 2020.

legado, incidente que fue admitido por auto de 8 de enero de 2025 y actualmente se encuentra en trámite. Al momento de contestar la demanda incidental falseo declaración, sosteniendo que el inmueble legado no existe, -esto es que según el imputado su padre y mi difunto esposo dos veces en su testamento señaló un bien inexistente- pese a que hay múltiples evidencia de su existencia como videos, tripticos y documentales públicas de su clara e inequívoca referencia.

9. Cabe destacar por su trascendencia que, la suscrita **N183-ELIMINADO 1** **N184-ELIMINADO** adicionalmente, promoví demanda ordinaria civil de nulidad de testamento en tanto resulte inoficioso, al no haber determinado en dicho testamento, una pensión compensatoria para la suscrita, por lo años de concubinato y matrimonio con mi difunto esposo, la que se radicó en el expediente **N185-ELI** del índice del Juzgado Segundo de partido Civil, de la ciudad de San Miguel de Allende. En ese expediente, en auto de veintidós de marzo de 2024, dictado en el referido expediente **N186-ELIMI** la Juez, fijó una pensión provisional de alimentos a cargo de sucesión por la cantidad de \$ \$1,244.65 mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos, diarios, que equivale a \$37,339.50 treinta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos, de manera mensual requiriéndole personalmente a través de notificación personal, al albacea de la sucesión el aquí imputado **N187-ELIMINADO 1** dicho auto se notificó al indiciado desde el dos de abril de 2024, hasta la fecha no se han cubierto, es decir casi un año después, el imputado albacea, por dolo y negligencia, no ha cubierto de la pensión de alimentos provisionales que le impuso la Juez a cargo de la masa hereditaria que administra como albacea.
10. Cabe destacar que, en la referida sucesión existen una multiplicidad de números bienes inmuebles se corrobora con la copia certificada de la diversa escritura pública "6422" de 16 de julio de 2020, del Notario Público Número 1, de San Miguel de Allende, Guanajuato, relativa al inventario y avalúo de bienes inmuebles de la sucesión de **N188-ELIMINADO 1** donde en más de 100 páginas se da referencia de decenas de bienes inmuebles, principalmente constituidos por la **N189-ELIMINADO 58** asciende a mas de **N190-ELIMINADO 141** según avalúo que obra en el propio expediente, además de diversos otros inmuebles e inclusive 75 acciones, de la moral DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V., con un valor de **N191-ELIM** que corresponden a la titularidad de mi difunto esposo, esto es a la sucesión, a las que a su vez, corresponden, el 75% del capital social y activos de la empresa, según lo reporta la propia escritura cuya nulidad se demanda y, se corrobora con la copia certificada de la diversa escritura pública "6422" de 16 de julio de 2020,

del Notario Público Número 1, de San Miguel de Allende, Guanajuato, relativa al inventario y avalúo de bienes inmuebles de la sucesión de N192-ELIMINADO N193-ELIMINADO 1 de la que se desprende a página 63, las 75 acciones que corresponden al de cujus N194-ELIMINADO 1

11. Por lo que ante la inexcusable mora y negativa de proporcionar alimentos, tras más de 11 meses sin haber cubierto la pensión provisional de alimentos, en auto de 6 de marzo de 2025, dictado en el expediente N195-ELI se decretó entre otras cosas, que tras el requerimiento al aquí imputado N196-ELIMINADO 1 como albacea de la sucesión, sin haber cumplido con la obligación alimentaria por un periodo de once meses, se determinaba a la parte enjuiciada a como deudora alimentaria morosa. En el entendido de que en dicho juicio la parte enjuiciada es la sucesión de N197-ELIMINADO 1 N198-ELIMINADO 1 precisa y directamente a través de su albacea aquí imputado N199-ELIMINADO 1 quien por dolo y negligencia, no ha cubierto de la pensión de alimentos provisionales que le impuso la Juez a cargo de la masa hereditaria que administra como albacea, a pesar de existir una multiplicidad de números bienes inmuebles se corrobora con la copia certificada de la diversa escritura pública "6422" de 16 de julio de 2020, del Notario Público Número 1, de San Miguel de Allende, Guanajuato, relativa al inventario y avalúo de bienes inmuebles de la sucesión de N200-ELIMINADO 1 donde en más de 100 páginas se da referencia de decenas de bienes inmuebles, principalmente constituidos por la N202-ELIMINADO 1 N203-ELIMINADO 1 cuyo valor comercial asciende a más de N204-ELIMINADO 141 N205-ELIMINADO 141 según avalúo que obra en el propio expediente, además de diversos otros inmuebles e inclusive 75 acciones, de la moral DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V., con un valor de N206-ELIMINADO 141 que corresponden a la titularidad de mi difunto esposo, esto es a la sucesión, a las que a su vez, corresponden, el 75% del capital social y activos de la empresa, según lo reporta la propia escritura cuya nulidad se demanda y, se corrobora con la copia certificada de la diversa escritura pública "6422" de 16 de julio de 2020, del Notario Público Número 1, de San Miguel de Allende, Guanajuato, relativa al inventario y avalúo de bienes inmuebles de la sucesión de N207-ELIMINADO 1
12. Tengo conocimiento por terceras personas que, con el autonombramiento de administrador único de DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V., realizado con abuso de confianza, se han realizado movimientos de traslado de dominio de lotes o secciones del inmueble de N208-ELIMINADO 58 N209-ELIMINADO 141

se encuentra mi legado- con título de propiedad en la escritura pública 9974, de 26 de Febrero de 2008 del Notario Público número 12 de San Miguel de Allende, cuya copia certificada se anexa a la presente demanda, con

datos en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, del inmueble legado so N210-ELIM para lo que he solicitado el historial registral de dicho predio, agregando la constancia, **consecuentemente solicito se investigue tal actuar.**

13. Cabe destacar que dentro del propio proceso N211-ELIMINADO en fecha 17 de mayo de 2024 el albacea de la sucesión N212-ELIMINADO 1 ofreció como garantía un terreno ubicado en N213-ELIMINADO 2 propiedad de la sucesión se acreditaba con la escritura pública 11,218 por titular de la Notaria Pública número uno por el Lic Silvestre Bautista López, de la que se agrega copia, no obstante, ese bien inmueble ofrecido como garantía estaba imposibilitado para ser ejecutado para garantizar la pensión alimenticia, en razón de que, ese bien inmueble consiste en un bien inmueble de diverso legado al que se hace relación en el testamento del de cujus, al establecerse:

"5.-EL TERRENO UBICADO N214-ELIMINADO 2
MUNICIPIO QUE FUE ADQUIRIDO DE LA SEÑORA N215-ELIMINADO 1
EN PARTES IGUALES A FAVOR DE SUS NIETOS N216-ELIMINADO 1
N217-ELIMINADO 1

14. Por lo que el imputado, al haber ofrecido como garantía dentro del proceso N218-ELIMINADO un inmueble legado a diversas personas, esto es, con propietarios distintos, que no desde luego no correspondían a bienes libres de gravamen de la sucesión, cometió el delito de fraude procesal, en perjuicio de la suscrita.

Con relación a los hechos mencionados, probados, y fundamentados me permito mencionar que se acredita el Incumplimiento de las Obligaciones de Orden familiar con fundamento en el artículo 215 del Código Penal para el Estado de Guanajuato que a la letra dice ***"A quien injustificadamente deje de satisfacer obligaciones alimentarias, total o parcialmente, se le impondrá una punibilidad de seis meses a tres años de prisión y de cinco a treinta días multa, además del pago de alimentos caídos en términos de la legislación civil"***.

La acción penal se ejercerá independientemente de que haya iniciado o no algún procedimiento civil. Este delito se perseguirá por querrela. Si la persona ofendida fuere menor de edad, incapaz o adulto mayor, la querrela podrá ser formulada por institución de asistencia familiar o de atención a víctimas del delito.

A quien se coloque dolosamente en estado de insolvencia con el propósito de eludir el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, se le aplicará de uno a cuatro años de prisión.

Justificando que cumple con las consecuencias jurídicas del delito existe un delito de incumplimiento de orden familiar, tratándose de una pensión compensatoria para proporcionar los medios de subsistencia necesarios.

Se considera que **N219-ELIMINADO 1** acredita cometer el delito de Incumplimiento de las Obligaciones de Orden familiar por retener el medio de subsistencia de **N220-ELIMINADO 1** y existiendo el adeudo de una pensión compensatoria fijada por la autoridad. Es aplicable la jurisprudencia

Registro digital: 2010410

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materia(s): Penal

Tesis: 1a./J. 49/2015 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 24, Noviembre de 2015, Tomo I, página 753

Tipo: Jurisprudencia

Para que se actualice el tipo penal de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, incumplimiento de deberes alimentarios o abandono de personas, se requiere que:

- 1) *el activo abandone y deje de cumplir su obligación de asistencia;*
- 2) *carezca de motivo justificado para ello, y*
- 3) *en virtud de esa conducta, los acreedores queden sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia, entendida ésta desde el punto de vista del derecho alimentario. En ese sentido, es indudable que para la configuración del tipo penal basta con que quien tiene el deber derivado de una determinación, mandato, sanción o convenio judicial, de proporcionar a otro los medios de subsistencia, deje de hacerlo sin causa justificada. Ello es así, porque al tratarse de un delito de peligro no es preciso que los acreedores se encuentren en situación de desamparo absoluto real, surgido de la ausencia de recursos que permitan su subsistencia, la cual en su concepción jurídica, se presume ante la disposición de un juez civil, que previamente constató las necesidades del acreedor y las posibilidades del deudor, razón por la que la obligación a su cargo no puede desplazarse a otra persona en tanto que una autoridad judicial determinó que es a él y no a alguien más a quien corresponde garantizar la subsistencia de sus acreedores, lo que responde a un espíritu tutelar para la institución de la familia, pues elevando el incumplimiento a la categoría de ilícito penal se pretende castigar el abandono de quien debiendo amparar a los miembros de la familia que lo necesitan, los abandona sin justo motivo.*

Por otra parte, existe delito de **ABUSO DE CONFIANZA** con fundamento en el artículo Artículo 198 del Código Penal para el Estado de Guanajuato" a quien

con perjuicio de tercero disponga o retenga una cosa mueble ajena, de la cual sólo se le haya transferido la tenencia y no el dominio, se le aplicará de uno a siete años de prisión y de diez a setenta días multa. Como se mencionó el C

N221-ELIMINADO 1

no obstante la voluntad de mi difunto esposo, socio mayoritario de la moral de referencia DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V, como ya se mencionó, en asamblea general ordinaria (unipersonal de un solo socio), de 17 de abril de 2019, de la propia moral Desarrollos Pérez y Pérez Sociedad Anónima de Capital Variable, protocolizada mediante escritura 20,328, N222-ELIMINADO 1 en su carácter de socio minoritario y albacea de la sucesión del socio mayoritario - pero contra la última voluntad testamentaria del citado socio mayoritario- el propio demandado y socio minoritario, en lugar de haber realizado una asamblea para la liquidación de la referida empresa, atendiendo a la voluntad testamentaria del socio mayoritario, así como en contravención a la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece expresamente que para la existencia de la moral deben ser al menos dos socios; esto es, contrario a derecho, generándose la comisión del delito de abuso de confianza, el imputado, se auto nombró como Administrador Único. Sumado a que, con la continuación de tal sociedad, se pretende la retención, no entrega y ocultamiento mi bien inmueble legado.

Lo cual demuestra con legal fundamento que el albacea N223-ELIMINADO

N224-EL está cometiendo delito de ABUSO DE CONFIANZA, al retener en su poder bienes inmuebles de los cuales no tiene derecho de administrar únicamente él ni poseer.

Con relación a lo mencionado me permito justificar y mencionar la interpretación de la ley en el siguiente contenido.

Registro digital: 202288

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Penal

Tesis: VI.2o. J/45

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo III, Junio de 1996, página 523

Tipo: Jurisprudencia

ABUSO DE CONFIANZA, ELEMENTOS DEL DELITO DE. Los tres elementos que constituyen la figura delictiva denominada abuso de confianza son: la entrega de la cosa, en virtud de la confianza o de un contrato que no transfiere el dominio; que la confianza haya sido alcanzada con fines distintos del de disponer de lo ajeno, y que el acusado disponga de los fondos para otros objetos distintos de los indicados, sabiendo que no le pertenecían.

Por no entregar los bienes inmuebles ni las rentas fruto de los mismos propiedad de N225-ELIMINADO 1 como se hace constar en el Testamento Público señalando que más de 4 años y 10 meses de distancia, es la hora que el albacea no se digna a adjudicar el legado a la suscrita ni para entregar su posesión material y menos para entregar en tiempo y forma las rentas o cualquier fruto o accesorio proveniente de la explotación, uso o goce de tal inmueble, justificando que se está cometiendo el delito de fraude.

Con relación a lo aludido me permito citar lo siguiente:

Registro digital: 201051

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Penal

Tesis: VII.P. J/20

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo IV, octubre de 1996, página 394

Tipo: Jurisprudencia

FRAUDE. EL ESPECIFICO Y PRECONCEBIDO FIN DE OBTENER ALGUNA COSA TOTAL O PARCIALMENTE AJENA CON ANIMO DE DOMINIO, LUCRO O USO EN PERJUICIO DEL PATRIMONIO DEL PASIVO, ES INDISPENSABLE PARA QUE SE CONFIGURE EL ILICITO DE (LEGISLACION DEL ESTADO DE VERACRUZ). El delito de fraude previsto en el artículo 187 del Código Penal para el Estado, que está comprendido en el Título VI del Libro Segundo de dicho ordenamiento legal y que se refiere a los delitos cometidos en contra del patrimonio de las personas, se caracteriza porque a virtud del engaño de que se hace víctima al pasivo o del aprovechamiento del error en que éste se encuentre, el activo persigue el específico y preconcebido fin de obtener alguna cosa total o parcialmente ajena con ánimo de dominio, lucro o uso en perjuicio del patrimonio de aquél, lo que implica que entre la dolosa intención de defraudar y el beneficio ilícito obtenido debe existir una relación inmediata de causa-efecto.

De lo sentenciado anteriormente, que constituye verdad legal y cosa juzgada me permito aludir el delito de **FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD DADAS ANTE AUTORIDAD** aludiendo el N226-ELIMINADO 1 en su contestación a la demanda civil interpuesta por N227-ELIMINADO 1 menciona que el predio del N228-ELIMINADO 58 no existe, ni existió lo cual es **FALSO** ya el lugar existe como se acredita en Copia certificada de la escritura pública 9974, de 26 de Febrero de 2008 del Notario Público número 12 de San Miguel de Allende, cuya copia certificada se agrega al presente incidente, cuya escritura tiene a su vez

como antecedente la diversa escritura pública 8322, de 25 de julio de 1995 del Notario Público número 4 de esta ciudad, cuya copia certificada se agrega. Ambas escrituras tienen como titular la empresa de mi difunto esposo DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V, con datos en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, del inmueble legado s N229-ELIMINADO además de que, se cuenta con un video que justifica la existencia del lugar mismo que se anexa como prueba documental, y aunque va no es denominada N230-ELIMINADO 58 actualmente es una N231-ELIMINADO 58

existe contrato de arrendamiento celebrado por N232-ELIMINADO 1 donde actualmente se celebran rentas y no son recibidas por N233-ELIMINADO

N234-ELIMINADO 1 la cual por voluntad de N235-ELIMINADO 1 N236-1 solicito que se le entregara la propiedad por albacea N237-ELIMINADO 1

N238-ELIMINADO

Con fundamento en el artículo 255 del Código Penal para el Estado de Guanajuato que a la letra dice **"Artículo 255. A cualquier persona que en la promoción, declaración, informe, peritaje, traducción o interpretación que haga ante la autoridad competente se conduzca falsamente, oculte o niegue intencionadamente la verdad, se le impondrá de dos a ocho años de prisión y de veinte a ochenta días multa"**.

Entonces, N239-ELIMINADO 1 actuó de manera dolosa ocultando y negando la verdad ante la autoridad misma que se puede probar con documentos públicos existentes lo cual justifica haberse conducido con la mentira y que existió mal goce de los bienes y mala administración por parte de N240-ELIMINADO

N241-ELIMINADO como albacea, alterando la verdad ante la autoridad.

Con relación a lo aludido me permito citar lo siguiente:

Registro digital: 171177

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Penal

Tesis: VII.2o.P.T. J/12

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, octubre de 2007, página 3017

Tipo: Jurisprudencia

FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD. EL ARTÍCULO 268 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ NO HACE DISTINCIÓN DEL ORIGEN DE LA DEPOSICIÓN FALSA. El artículo 268 del Código Penal para el Estado de Veracruz dispone que comete el delito de falsedad ante la autoridad, la persona que en una promoción, declaración, informe, traducción o interpretación que haga ante la autoridad se conduzca con falsedad u oculte la verdad. De la interpretación del precepto antes citado se advierte que se refiere al caso, entre otros, de que un

declarante se conduzca con falsedad ante la autoridad, no haciendo el precepto distinción del origen de la deposición falsa. Por tanto, es indudable que, para que el delito en cuestión se actualice, basta que el activo declare de manera falaz, en una diligencia celebrada ante la autoridad; de tal modo que si quedó demostrado que el quejoso faltó u ocultó la verdad, al ser interrogado por la institución de la defensa en una diversa causa penal, en la que figuraba como denunciante y ante la presencia de la autoridad judicial, ello es suficiente para tener por acreditado el delito en cuestión.

Me reservo mi derecho de ampliar mi querrela.

Solicitando se investiguen los anteriores hechos con apariencia de delito, ejecutados a mi perjuicio.

DATOS DE P R U E B A:

1. Copia certificada del acta de matrimonio de 21 de agosto de 2009, entre la suscrita y mi difunto esposo N242-ELIMINADO 1 con lo que se acredita la calidad de cónyuge supérstite, la calidad de legataria, así como el interés jurídico y la legitimación para se liquide la moral y consecuentemente promover la presente demanda.
2. Copia certificada del acta de defunción de 5 de marzo de 2019, respectivamente, con lo que se acredita que debe de hacerse efectiva la ultima voluntad del socio mayoritario de la moral cuya liquidación se demanda.
3. Copia certificada de la diversa escritura pública "6422" de 16 de julio de 2020, del Notario Público Número 1, de San Miguel de Allende, Guanajuato, relativa al inventario y avalúo de bienes inmuebles de la sucesión de N243-ELI N244-ELIMINADO 1 de la que se desprende a página 63, las 75 acciones que corresponden al socio mayoritario y de cujus N245-ELIMIN N246-ELIMINADO 1 con la que se acredita la titularidad de las 75 acciones, correspondientes al 75% del capital social, que está conformada por 100 acciones, con un valor nominal N247-ELIMINADO 141 con un total de capital social de N248-ELIMINADO 141 de las cuales, 75 acciones, con un valor de N249-ELIMINADO 141 a la titularidad de mi difunto esposo.
4. Copia certificada de la propia escritura pública 20,328, de 20 de mayo de 2019, cuya nulidad se demanda, con lo que se acredita la existencia del acto a anular, así como que la moral Desarrollos Pérez y Pérez Sociedad Anónima de Capital Variable, está conformada por 100 acciones, con un valor nominal N250-ELIMINADO 141 acción, con un total de capital social de

N251-ELIMINADO 141

acciones, con un valor

N252-ELIMINADO 141

a la titularidad de mi difunto esposo, a las que a su vez, corresponden, el 75% del capital social y activos de la empresa, según lo reporta la propia escritura cuya nulidad se demanda y; así mismo se corrobora que el demandado N253-ELIMINADO 1 en asamblea general ordinaria (unipersonal de un solo socio), en su carácter de socio minoritario y albacea de la sucesión del socio mayoritario **-pero contra la última voluntad testamentaria del citado socio mayoritario-** el propio demandado y socio minoritario, en lugar de haber realizado una asamblea para la liquidación de la referida empresa, atendiendo a la voluntad testamentaria del socio mayoritario, así como en contravención a la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece expresamente que para la existencia de la moral deben ser al menos dos socios; esto es, contrario a derecho, el demandado, se auto nombró como Administrador Único.

5. Copia certificada de la Escritura Pública número 19,970 de 21 de marzo del año 2019 tirada ante la fe del Lic. José Luis Sautto Gutiérrez, Titular de la Notaría Pública número 11 de esta ciudad, relativa a la radicación de la sucesión testamentaria a nombre de mi difunto esposo, donde N254-ELIMINADO

N255-ELIMINADO socio minoritario-, aceptó el cargo de albacea, así mismo, estuvo presente el designado liquidador N256-ELIMINADO dado que ambos son hijos y herederos de mi difunto esposo. Esto es, que con tal documental se acredita, el carácter de albacea del demandado, así como que, en esa misma fecha, N257-ELIMINADO 1

comparecieron ante el referido Notario Lic. José Luis Sautto Gutiérrez con la finalidad de hacer constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de mi finado esposo, por lo que, desde luego que tuvieron conocimiento pleno, de la voluntad del socio mayoritario, de liquidar a la referida moral DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V, para repartir los bienes, entre ellos, el bien inmueble legado de la suscrita actora. Con esa misma escritura se acredita la ultima voluntad de mi fallecido esposo y socio mayoritario de la moral cuya liquidación se demanda que entre otras fueron: **ES VOLUNTAD DEL TESTADOR, QUE POR LO QUE CORRESPONDE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESARROLLO PEREZ Y PEREZ S.A.DE C. V., SE. LIQUIDE ESTA PERSONA MORAL, DESIGNANDO PARA ELLO COMO LIQUIDADOR A SU HIJO** N258-ELIMINADO 1

UNA VEZ LIQUIDADADA, SE REPARTAN LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL, DE DICHA PERSONA MORAL, DE: LA SIGUIENTE FORMA: ... 4.- N259-ELIMINADO
CONOCIDO COMO N260-ELIMINADO 58

N261-ELIMINADO **DEBERÁ ASIGNARSE EN PROPIEDAD DE LA SEÑORA**
N262-ELIMINADO 1 **UNA VEZ DESLINDADO EL TERRENO**

**QUE CORRESPONDE AL DESARROLLO QUE CUENTA CON LA
AUTORIZACIÓN DE DIVIDIRLO EN** N263-ELIMINADO 58
ACCESO SEPARADO AL ACCESO N264-ELIMINADO 58

6. Copia certificada de la escritura pública 9974, de 26 de Febrero de 2008 del Notario Público número 12 de San Miguel de Allende, correspondiente al inmueble legado que tienen como titular la empresa de mi difunto esposo DESARROLLOS PÉREZ Y PÉREZ, S. A. DE C. V, con datos en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, del inmueble legado se N265-ELIMINADO Predio rústico denominado N266-ELIMINADO 58 ubicado, comunidad N267-ELIMINADO siendo que la construcción y terreno de mi inmueble legado, se encuentran inmersos en un predio con N268-ELIMINADO 141 N269-ELIMINADO 141 la que se acredita la titularidad del inmueble legado, por parte de la empresa a liquidar.
7. Copia certificada del auto de 6 de marzo de 2025, auto de 6 de marzo de 2025, dictado en el expediente N270-ELI se decretó entre otras cosas, que tras el requerimiento al aquí imputado N271-ELIMINADO 1 como albacea de la sucesión, sin haber cumplido con la obligación alimentaria por un periodo de once meses, se determinaba a la parte enjuiciada a como deudora alimentaria morosa. En el entendido de que en dicho juicio la parte enjuiciada es la sucesión de N272-ELIMINADO 1 precisa v directamente a través de su albacea aquí imputado N273-ELIMINADO 1 quien por dolo y negligencia, no ha cubierto de la pensión de alimentos provisionales que le impuso la Juez.
- Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted,

PRIMERO: Tenerme por presentada formal querrela, por los hechos narrados que pueden ser como constitutivos de ilícito, así como por domicilio para recibir notificaciones el ya señalado y como asesores jurídicos a los también indicados.

SEGUNDO: Tener por exhibidas y anunciadas las pruebas ofrecidas.

TERCERO. Integrar la Carpeta de Investigación y en su momento, ejercer Acción Penal, consignándola al Juez de Control competente.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

N274-ELIMINADO 6

N275-ELIMINADO 1

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77,

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

18.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

19.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

22.- ELIMINADA la afiliación política, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

25.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

26.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77,

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

28.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

30.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

31.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

35.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

36.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3,

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

38.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

39.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

40.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

46.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

48.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de

FUNDAMENTO LEGAL

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

49.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

53.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

56.- ELIMINADA la afiliación política, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

61.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

63.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

64.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

66.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

68.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

69.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

70.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

71.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

72.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

73.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

75.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

76.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

77.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

78.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

79.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

80.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

81.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

82.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

83.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

84.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

85.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

86.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de

FUNDAMENTO LEGAL

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

87.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

88.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

89.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

90.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

91.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

92.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

93.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

94.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

95.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

96.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

97.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

98.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

99.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

100.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

101.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

102.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

103.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

104.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

105.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

106.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

107.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

108.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

109.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

110.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

111.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

112.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

113.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

114.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

115.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

116.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

117.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

118.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

119.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

120.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

121.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

122.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

123.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

124.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

125.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

126.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I

FUNDAMENTO LEGAL

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

127.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

128.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

129.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

130.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

131.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

132.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

133.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

134.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

135.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

136.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

137.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

138.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

139.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

140.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

141.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

142.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

143.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

144.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

145.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

146.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

147.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

148.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

149.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

150.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

151.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

152.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

153.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

154.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

155.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

156.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

157.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

158.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

159.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

160.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

161.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

162.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

163.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

164.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FUNDAMENTO LEGAL

de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

165.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

166.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

167.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

168.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

169.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

170.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

171.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

172.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

173.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

174.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

175.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

176.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

177.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

178.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

179.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

180.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

181.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

182.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

183.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

184.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

185.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

FUNDAMENTO LEGAL

186.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

187.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

188.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

189.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

190.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

191.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

192.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

193.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

194.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

195.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

FUNDAMENTO LEGAL

196.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

197.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

198.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

199.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

200.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

201.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

202.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

203.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

204.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

205.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

206.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

FUNDAMENTO LEGAL

207.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

208.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

209.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

210.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

211.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

212.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

213.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

214.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

215.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

216.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

217.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

218.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

219.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

220.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

221.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

222.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

223.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

224.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

225.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

226.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

227.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

228.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

229.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

FUNDAMENTO LEGAL

230.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

231.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

232.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

233.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

234.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

235.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

236.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

237.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

238.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

239.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

240.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

241.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

242.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

243.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

244.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

245.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

246.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

247.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

248.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

249.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

250.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

251.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

252.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FUNDAMENTO LEGAL

de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

253.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

254.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

255.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

256.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

257.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

258.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

259.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

260.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

261.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

262.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

263.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

264.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

265.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

266.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

267.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

268.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

269.- ELIMINADO Dato Patrimonial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

270.- ELIMINADO Dato personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

271.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

272.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

273.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

274.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

275.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77,

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.